



DIPUTACION DE ZARAGOZA
PRESIDENCIA

ÁREA DE PRESIDENCIA

En virtud de las atribuciones conferidas a esta Presidencia, resuelvo:

PRIMERO.- Declarar válido el acto de apertura de las ofertas presentadas para adjudicar el contrato relativo a las obras de “**DESGLOSADO N° 1 ACONDICIONAMIENTO DEL CV-937 DE TORREHERMOSA A ALCONCHEL**”, con un presupuesto base de licitación de 805.415,07 euros de ejecución; 169.137,16 euros de IVA. y un Presupuesto Total de 974.552,23 euros.

SEGUNDO.- Excluir a la HOCENSA EMPRESA CONSTRUCTORA SA de acuerdo al informe de los Servicios Técnicos, que la Mesa hizo suyo, al no alcanzar la puntuación mínima exigida en los criterios de adjudicación no obtenidos a través de la mera aplicación de fórmulas matemáticas, tal y como se preveía en el Anexo V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como a la UTE ACYC OBRAS Y SERVICIOS, SLU & ODESTA SL, al haber incurrido en baja anormal o desproporcionada de acuerdo con las determinaciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y que dicha empresa no justificó la baja propuesta.

TERCERO.- Clasificar las ofertas presentadas por orden decreciente atendiendo a los criterios señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	PUNTOS:
UTE IDECONSA & EXC. HNOS. DE PABLO.	91,94
COPHA.	91,50
UTE HNOS. CADEVILLA & CARMELO LOBERA, S. L.	88,90
RIO VALLE CONS. Y OBRA PÚBLICA, S. L.	82,62
PAPSA INFRAESTRUCTURAS, S. A.	75,70
UTE SUMELZO & VIALEX.	74,67

CUARTO.- Dar por cumplido adecuadamente el trámite previsto en el artículo 151 del TRLCSP al haber presentado la **UTE IDECONSA & EXCAVACIONES HNOS. DE PABLO** en tiempo y forma la siguiente documentación que le fue requerida con fecha 21 de junio de 2017, y que se ha incorporado al expediente administrativo.

QUINTO.- Adjudicar el contrato de las obras de “**DESGLOSADO N° 1 ACONDICIONAMIENTO DEL CV-937 DE TORREHERMOSA A ALCONCHEL**” a la **UTE IDECON SAU & EXCAVACIONES HNOS. DE PABLO (CIF U99500712)**, por un importe de 722.405,31 euros de ejecución, 151.705,12 euros de IVA y un Presupuesto Total de 874.110,43 euros y un plazo de garantía de CUATRO AÑOS, incluido el plazo mínimo establecido en el pliego, según su oferta.

SEXTO.- Adecuar y comprometer el gasto derivado de la presente contratación por importe de 874.110,43 euros, y que deberá abonarse con cargo al siguiente desglose:

ANUALIDAD	Aplicación Presupuestaria	Rc	IMPORTE TOTAL (€)
2017	46000.453.00.619.00.00	22017002512	538.161,26
2018	Con cargo a la aplicación presupuestaria que a tal fin se determine		335.949,17

SÉPTIMO.- Requerir al adjudicatario para que formalice el contrato en un plazo no superior a en plazo no superior a diez días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, de acuerdo a las determinaciones contenidas en el artículo 156 del TRLCSP.

Cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado, el órgano de contratación de acuerdo con la clasificación de las ofertas, efectuadas en su momento, podrá dirigirse al licitador que haya obtenido la segunda mejor puntuación, y por tanto en aplicación, por analogía de lo establecido en el Art. 151.2 del TRLCSP y requerirle para la realización de las actuaciones necesarias para proceder a la adjudicación a su favor.

OCTAVO.- Notificar la presente resolución a los licitadores, UTE VIALEX CONSTRUCTORA ARAGONESA & SUMELZO SA, UTE HERMANOS CADEVILLA & ÁRIDOS Y EXCAVACIONES CARMELO LOBERA, PAPSA INFRAESTRUCTURAS SA, COMPAÑÍA DE OBRAS PÚBLICAS, HORMIGONES Y ASFALTOS, SLU y RIO VALLE CONSTRUCCIÓN Y OBRA PÚBLICA, SL, que no han resultado adjudicatarias, a las mercantiles HOCENSA EMPRESA CONSTRUCTORA SA y UTE ACYC OBRAS Y SERVICIOS, SLU & ODESTA SL,

que han quedado fuera del proceso licitatorio, así como a la adjudicataria del presente contrato, **UTE IDECON SAU & EXCAVACIONES HNOS. DE PABLO** a efectos de interposición de los correspondientes recursos. Así mismo deberá notificarse la presente resolución al Servicio de Infraestructuras Urbanas, Vías y Obras.

NOVENO.- La Dirección de la Obra corresponderá a D. José M^a—Hernández Meléndez y D. Juan Fernando Muñoz Guajardo, adscritos al Servicio de Recursos Agrarios, Vías e Infraestructuras.

Documento firmado electrónicamente